- f. <u>Preferencia Académica</u>. Dirigido a los postulantes con buen desempeño académico que, obtengan la nota de 15 como mínimo en el promedio simple de los grados de 3ro, 4to y 5to del nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.
- g. <u>Traslado Externo</u>. Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.
- h. <u>Deportista Destacado</u>. Dirigido a deportistas que pertenecen a una selección nacional en la práctica de algún deporte.
- i. <u>Segunda Carrera</u>. Es aplicable a postulantes que acrediten haber egresado de una carrera universitaria. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula. En caso de universidades del extranjero, se procederá de acuerdo con los criterios técnicos para la convalidación de estudios emitidos por la Sunedu, de acuerdo con la normativa vigente.
- j. Egresado de Institutos Superiores. Dirigido a egresados de una carrera de 03 años como mínimo ofrecido por un instituto superior.
- k. <u>Bachillerato Internacional.</u> Dirigido a egresados de Programas de Bachillerato Internacional que hayan obtenido su Diploma correspondiente (IB, Bachillerato francés, Bachillerato alemán, Bachillerato italiano) cursados en el Perú o en el extranjero.
- Hijo de Funcionario Internacional. Dirigido a hijos de funcionarios internacionales que ha concluido sus estudios de secundaria en el extranjero. Se entiende como funcionario internacional cuando desempeñan sus responsabilidades en funciones diplomáticas, así como en organizaciones públicas o privadas.
- m. <u>Transferencia</u>. Dirigido a estudiantes de universidades que no cuentan con licencia institucional otorgada por Sunedu. No se requiere cumplir con un mínimo de créditos para realizar el proceso de transferencia.
- n. <u>Evaluación Medicina Humana con Convenio</u>. Dirigida a todos los estudiantes de quinto de secundaria y egresados que postulen a la carrera de Medicina Humana y cuyos colegios tengan convenio con la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.

Los requisitos específicos para cada una están definidos en el *Lineamiento de admisión a programas de pregrado* vigente.

Artículo 29. Evaluación

La evaluación para las modalidades de admisión tiene como objetivo determinar si el postulante alcanza la condición de ingresante de La Universidad, de acuerdo